

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas DIGIGAME S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de DIGIGAME S.A., he acatado lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.007

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía.
- El control interno de la compañía es el acuerdo, y está a cargo del Gerente General, adicionalmente cabe resaltar que la administración esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para la mejor productividad de la compañía.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, según iguales a la del libro mayor y auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición del artículo # 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Atentamente,

